



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 30 de junio de 2016

Señor

Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 151-2016-CF-FIARN

Visto, el documento de fecha 14 de junio de 2016, presentado por el Mag. Teófilo Allende Cahuana, en el que presenta su renuncia al cargo de Miembro del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional, con los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, según el Art. N° 258 numeral 258.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad;

Que, con Resolución N° 016-2015-CET-UNAC de fecha 14 de diciembre del 2015, el Comité Electoral Transitorio de la Universidad Nacional del Callao, resuelve, proclamar ganadores ante el Órgano de Gobierno CONSEJO DE FACULTAD EN EL ESTAMENTO DOCENTES, en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a los siguientes Docentes Ordinarios: Valderrama Rojas, María Teresa; Barreto Pío, Carmen Elizabeth; Allende Cahuana, Teófilo; Quintanilla Alarcón, Jorge; Baca Neglia, Máximo Fidel; Mamani Ramos, Janet;

Que, con documento de fecha 14 de junio de 2016, el Mag. Teófilo Allende Cahuana presenta su renuncia al cargo de Miembro del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de fecha 30 de junio de 2016, se hizo de conocimiento a los miembros del Consejo de Facultad el documento presentado por el Mag. Teófilo Allende Cahuana donde renuncia al cargo de Miembro del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Aceptar la renuncia del Docente Mag. Teófilo Allende Cahuana al cargo de Miembro de Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comité Electoral Universitario, Oficina de Recursos Humanos, Director del Departamento Académico de la FIARN, interesado, Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

Cc: CEU-UNAC, ORRHH, DDA/FIARN, Interesado